

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 12 de Agosto de 2008.-

EX.N° 1.489.- / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) del mismo cuerpo legal, y

CONSIDERANDO: 1.- El Reglamento N° 13 de 29 de Octubre de 1999, que aprobó el Reglamento del Consejo Económico y Social Comunal de Providencia, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 322 de 18 de Febrero de 2008.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N° 254 de fecha 8 de Febrero de 2008, se abrió, a contar del 18 de Febrero de 2008 y por un período de 60 días hábiles, el Registro Público para la inscripción de las organizaciones y entidades interesadas en participar en la elección de los miembros del Consejo Económico y Social Comunal de Providencia por el período 2008 - 2012.-

3.- Que el día 23 de Junio de 2008, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales, convocada para los efectos de elegir a los miembros del Consejo Económico y Social Comunal de Providencia, correspondiente a este Estamento.-

4.- El Acuerdo N° 864 de tomado en la Sesión N° 146 de 23 de Junio de 2008, del Concejo Municipal, que calificó como relevantes a las instituciones inscritas en los siguientes Estamentos: Organizaciones Comunitarias Funcionales y Actividades de Carácter Social; Actividades Económicas Relevantes, y Actividades Culturales y de Educación.-

5.- Que atendido el número de instituciones inscritas en los Estamentos : Organizaciones Comunitarias Funcionales y Actividades de Carácter Social; Actividades Económicas Relevantes, y Actividades Culturales y de Educación, no fue necesario realizar elección.-

6.- Que es necesario dejar establecida la nómina de los miembros del Consejo Económico y Social Comunal de Providencia, para el período 2008 - 2012.-

DECRETO:

Déjase establecido que el **CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL COMUNAL DE PROVIDENCIA**, para el período 2008 - 2012, ha quedado integrado por los siguientes Consejeros:

A.- ESTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

TITULARES

	NOMBRE	JUNTA DE VECINOS
1.-	-CARMEN NARVÁEZ MUÑOZ	N° 16 "PARQUE BUSTAMANTE"
2.-	-JOSE BINIMELIS CODDOU	N° 8 "POCURO"
3.-	-LUIS ZAMORANO SOTO	N° 12 "PEDRO DE VALDIVIA NORTE"

SUPLENTES

	NOMBRE	JUNTA DE VECINOS
1.-	-SERGIO ASTA-BURUAGA MUNITA	N° 7 "LOS ESTANQUES"
2.-	-JUAN CARLOS ROMAN GUIRALDES	N° 13 "BELLAVISTA"



HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.489.- / DE 2008.-

B.- ESTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL

	NOMBRE	ENTIDAD
1.-	-CAROL LOPEZ COOKE	-ROTARY CLUB PROVIDENCIA
2.-	-MARIO MAINO SANGUINETTI	-CLUB PROVIDENCIA
3.-	-ELISEO PANTOJA ANDREU	-CLUB DE LEONES DE PROVIDENCIA

C.- ESTAMENTO ACTIVIDADES ECONOMICAS RELEVANTES

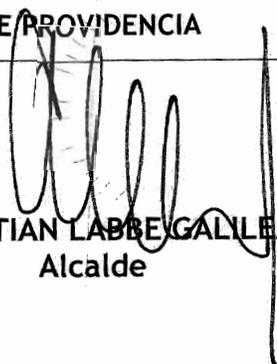
	NOMBRE	ENTIDAD
1.-	-ELIAS ARMANDO ALCALDE MORENO	-CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA REGION METROPOLITANA ASOCIACION GREMIAL
2.-	-PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI	-CLINICA SANTA MARIA S.A.

D.- ESTAMENTO ACTIVIDADES CULTURALES Y DE EDUCACION

	NOMBRE	ENTIDAD
1.-	-MARIA CRISTINA PEREZ DE ARCE FIGUEROA	-INSTITUTO CULTURAL CHILENO JAPONES
2.-	-JORGE O. HERRERA RAMÍREZ	-FUNDACION BEETHOVEN
3.-	-ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO	-CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal


CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde

JGT/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCIÓN:

- Srs. Consejeros
- Secretaría Municipal
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1797.-1